



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



01484

DECRETO ALCALDICIO _____

LITUECHE, 24 NOV 2020 _____

"Adquisición de estímulos para finalización de
año – Escuela Quelentaro".

DAEM: 0578.-
23/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 67 de fecha 13/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de estímulos para finalización de año escolar.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N°50 de fecha 16/11/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Sub dimensión Focalizada: Convivencia Escolar, participación y vida democrática.
- Acción: Actividades Extraescolares y Extraprogramáticas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 268.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SEIGARD CHILE S.A., COM. E IMP. DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO, COMERCIAL ENERFIT, JUAN PABLO MATUS CORNEJO, JOSE MIGUEL MEJÍAS DUARTE, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA.,** cumplen con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SEIGARD CHILE S.A.
COM. E IMP. DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO
COMERCIAL ENERFIT
JUAN PABLO MATUS CORNEJO
JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE
IMPORTADOR AY DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SEIGARD CHILE S.A.	96.978.670-2	\$ 407.028.-	Cuatrocientos siete mil veintiocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-351-CM20
COM. E IMP. DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO	76.163.112-8	\$ 39.472.-	Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-352-CM20
COMERCIAL ENERFIT	76.508.234-K	\$ 381.901.-	Trescientos ochenta y un mil novecientos un peso. Valor con IVA incluido.	5124-353-CM20
JUAN PABLO MATUS CORNEJO	14.316.586-8	\$ 120.038.-	Ciento veinte mil treinta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-354-CM20
JOSE MIGUEL MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	\$ 119.000.-	Ciento diecinueve mil pesos. Valor con IVA incluido.	5124-355-CM20
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA	86.442.000-1	\$ 75.170.-	Setenta y cinco mil ciento setenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-356-CM20





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



01484

DECRETO ALCALDICIO _____.

LITUECHE, 24 NOV 2023 _____.

"Adquisición de estímulos para finalización de
año – Escuela Quelentaro".

DAEM: 0578.-
23/11/2020

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES

Secretaría Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (6).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

